



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 027/2015

ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS – DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA VENTA DIRECTA DE INMUEBLES AL SECTOR PÚBLICO N° 001/2014 - PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB), de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 183/2014 de 22 de diciembre de 2014.

La carta del Servicio de Impuestos Nacionales con CITE SIN/PE/NOT/173/2014 de 23 de diciembre de 2014.

El Acta N° 01/2015 correspondiente a la reunión del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Bancos en Liquidación de 18 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del BCB dispone en su artículo 44 que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer las estrategias administrativas, operativas y financieras de la Institución.

Que la citada Ley, en los incisos a) y n) de su artículo 54, determinan que el Directorio está facultado para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del Ente Emisor, supervisando su ejecución.

Que el Directorio del BCB por Resolución N° 183/2014 resolvió adjudicar la Convocatoria para Venta Directa de Inmuebles al Sector Público N° 001/2014 - Primera Convocatoria para la disposición del inmueble denominado ex Mau Mau, ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en favor del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) como único postor y dispuso se ponga en conocimiento del Servicio de Impuestos Nacionales la emisión de Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 134/2014 de 17 de diciembre de 2014, dictada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que en su artículo primero autoriza el cambio de uso de suelo como área verde de lote de terreno ubicado en la Mza. 320, calles 21 de Mayo, Andrés Ibáñez, España y Av. Cañoto del Distrito Municipal N° 11, registrado bajo Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0059481.

Que el Servicio de Impuestos Nacionales mediante nota SIN/PE/NOT/173/2014 comunico su desistimiento para la adquisición del inmueble denominado ex Mau Mau debido al



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 027/2015

cambio del uso del suelo normado por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Bancos en Liquidación mediante Acta N° 01/2015 recomienda al Directorio la declaratoria desierta del proceso de Convocatoria para Venta Directa de Inmuebles al Sector Público N° 001/2014 - Primera Convocatoria para la disposición del inmueble denominado ex Mau Mau, ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por desistimiento del proponente.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

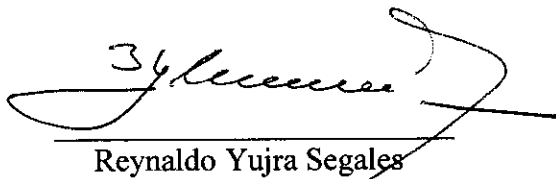
Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de Convocatoria para Venta Directa de Inmuebles al Sector Público N° 001/2014 - Primera Convocatoria para la disposición del inmueble denominado ex Mau Mau, ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por desistimiento del proponente.

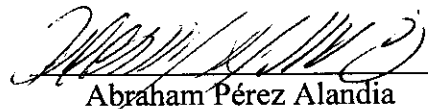
Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 183/2014 de 22 de diciembre de 2014.

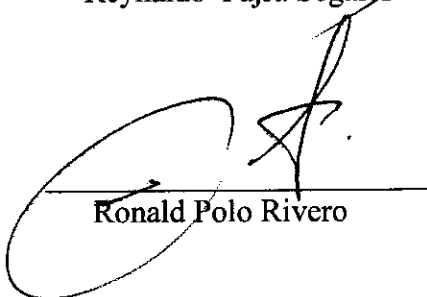
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

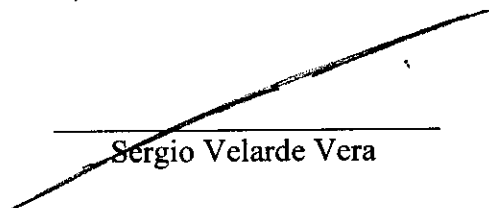
La Paz, 24 de febrero de 2015


Marcelo Zabala Estrada


Reynaldo Yujra Segales


Abraham Pérez Alandía


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera